

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 26 de marzo de 2010 Pág. 6379

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6044 RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria 2010

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. que tendrá lugar en el Hotel NH La Habana (Salón Imperial), sito en Paseo de La Habana, número 73, 28036 de Madrid, el próximo día 29 de abril de 2.010 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Quinto.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Sexto.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijados en el informe de administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión; Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 26 de marzo de 2010 Pág. 6380

anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Concluida la exposición de los asuntos que integran el Orden del Día, se presentará el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura de capital y el sistema de gobierno de la sociedad, comprendido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que comprenden el orden del día junto con los informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran, el informe de gestión, los correspondientes informes de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009, el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura de capital y el sistema de gobierno de la sociedad, comprendido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 y el Informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

Asimismo, se hace constar que los citados documentos serán accesibles por vía telemática en la página web de la Sociedad (www.renta4si.com).

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante ésta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia a la Junta y representación, así como el derecho de voto, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria, esto es, el día 29 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

Madrid, 23 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Carlos Ureta Domingo.

ID: A100020158-1